

## **ANEXO IV AL PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REQUISITOS DE SOFTWARE Y HARDWARE**

La oferta de los licitadores debe detallar la arquitectura del hardware propuesta que deberá ser compatible con la infraestructura actual de los centros, a nivel de antivirus, firewall, actualizaciones automáticas de sistema operativo, directorio activo LDAP, dominio del hospital y resto de políticas de seguridad TIC de los centros.

Todo el software y hardware a instalar será previamente supervisado por el departamento de Informática y Tecnologías de Información, y el adjudicatario seguirá las indicaciones realizadas por el citado Servicio en cuanto a características técnicas e integración a cumplir por los equipos. Todos los equipos que deban integrarse en la red informática del centro deberán ser maquetados previamente por el departamento de Informática y Tecnologías de la Información o integrados en el Directorio Activo del centro, configurados para recibir las actualizaciones automáticas de Sistema Operativo, así como se podrán instalar el software de seguridad informática del centro tales como antivirus, firewall, etc...

También se debe indicar el sistema de copia de seguridad, el plan de recuperación en caso de necesitar el uso de copia de seguridad y la prueba de dicho plan antes de la puesta en marcha. Las copias de seguridad deben poder integrarse con los sistemas de backup definidos por los centros.

Bajo ningún concepto se permitirá el uso de sistemas hardware de protección como mochilas, candados o llaves electrónicas de ningún tipo.

Todo el hardware y las licencias de fabricante de todos los productos suministrados por la adjudicataria, quedarán registradas a nombre de los centros y puestas a disposición del Servicio de Tecnologías de la Información.

El software será suministrado sin coste de licenciamiento, independientemente del número de usuarios nominales o concurrentes o cpu. Además, se deberá proporcionar los servicios de soporte autorizados por el desarrollador y todas las actualizaciones que puedan surgir durante la vigencia del contrato. Deberán indicarse los requisitos mínimos y recomendados para el correcto funcionamiento de todo el software.

La empresa adjudicataria deberá aportar toda licencia necesaria para el correcto funcionamiento de su sistema, incluyendo licencia las licencias de SO y las respectivas CAL de usuario si las requiriera. No se admitirá el despliegue de la solución hasta que se entreguen a modo de prueba

los contratos de licencias de los componentes que lo requieran. Tales licencias deberán estar en vigor durante la duración completa del contrato.

La empresa adjudicataria deberá mantener en una versión con soporte en vigor del fabricante cualquiera de los componentes que forman su solución.

En el caso de que el Sistema Operativo de los servicios sea Windows, como mínimo será Windows Server 2008 R2 en el que:

- Todos los sistemas y sus aplicativos deben admitir, sin excepción alguna, las actualizaciones o parches críticos y seguridad recomendados por el fabricante del sistema operativo. Dichas actualizaciones se ejecutarán a criterio del departamento de informática.
- Cualquier sistema Microsoft Windows estará integrado en el Dominio Local del centro o dominio corporativo.
- En caso necesario, se crearán administradores externos de estos sistemas siguiendo los criterios y restricciones establecidas por el departamento de informática.

No será necesario el despliegue de componentes adicionales, salvo que sea previamente autorizado por el departamento de informática. En ese caso, será obligatorio utilizar algún método de despliegue compatible con las infraestructuras de los centros (GPO, Altiris, script de inicio, etc...)

El adjudicatario utilizará la herramienta para gestión de incidencias utilizado por todos los servicios de gestión de incidencias utilizada por todos los servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) del Servicio Andaluz de Salud (WebCGES). Si es necesaria la conexión remota a los equipos, deberá realizarse a través de una conexión segura a la VPN de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

El nivel de soporte deberá ser al menos de 8x5. Deberá indicarse tiempo de respuesta y de resolución propuesto.

El personal perteneciente al departamento de informática recibirá una formación, a cargo del adjudicatario, necesaria para las labores que desempeñen, como por ejemplo el encendido/apagado controlado necesario en labores de mantenimiento de servidores, reinicio de los servicios, revisión de copias de seguridad, integración con las alarmas del servidor de monitorización, etc.

### **Sistema de base de datos:**

- Si es necesaria la instalación de alguna base de datos en los centros, como normas generales relativas al Gestor de Base de Datos se tendrán en cuenta las siguientes:
- Los datos deben ser centralizados bajo alguno de los gestores de bases de datos ya existentes el CPD provincial.
- Se crearán los esquemas necesarios y nunca instancias nuevas.
- Antes de la creación completa del esquema se deberán enviar el conjunto de sentencias que la definen para su evaluación a aprobación.
- Una vez en producción, en caso de detectarse un consumo excesivo de recursos, se procederá a su evaluación y en caso necesario se requerirá modificaciones por parte del adjudicatario.
- Deberá indicarse la previsión de crecimiento de consumo estimado durante la vigencia del contrato.

### **Servidor web y servidor de aplicaciones**

El acceso se realizará a través del puerto estándar web 80, salvo que sea previamente autorizado el uso de otro puerto.

El software deberá ser compatible con los navegadores web actualmente existentes en los centros, garantizando la compatibilidad con IE6, IE7, IE8 y superior.

Para el correcto funcionamiento de la aplicación, no será necesaria la instalación de ningún componente adicional en los equipos (tecnología flash, java, etc...)